

# PROGRAMA NACIONAL DE EVALUACIONES DEL APRENDIZAJE 2015-2025

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS EDUCATIVOS

Octubre de 2014



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

# Estructura de la presentación

1. Fundamentos del Programa

2. Propósitos de la Nueva Generación de Pruebas Nacionales

3. Principales Características del Programa

4. Esquema de aplicaciones 2015-2025

5. Criterios para la Publicación de Resultados

# Fundamentos Jurídicos (I)

## Atribuciones del INEE

- Fungir como autoridad en materia de evaluación educativa a nivel nacional (art. 29 LGE).
- Diseñar y realizar mediciones de componentes, procesos y resultados del SEN (art. 3º constitucional).
- Expedir lineamientos para las funciones de evaluación de las autoridades educativas (art. 3º constitucional y art. 29 LGE).
- Generar y difundir información, y emitir directrices relevantes para contribuir a las decisiones para la mejora de la calidad de la educación (art. 29 LGE; art. 27, VIII Ley del INEE).
- Informar a la sociedad y al Congreso de la Unión sobre los resultados de las evaluaciones del sistema educativo nacional, incluyendo las realizadas por las autoridades educativas federal y locales de manera concurrente (art. 31 LGE).

# Fundamentos jurídicos (II)

## **Atribuciones concurrentes de las autoridades educativas federal y locales**

- Diseñar y aplicar los instrumentos de evaluación que consideren necesarios para garantizar la calidad educativa en el ámbito de su competencia (art. 14 LGE);
- Las escuelas deben usar los resultados de la evaluación para la mejora en cada ciclo escolar (art. 28 bis LGE).

# Antecedentes nacionales de evaluaciones de logro

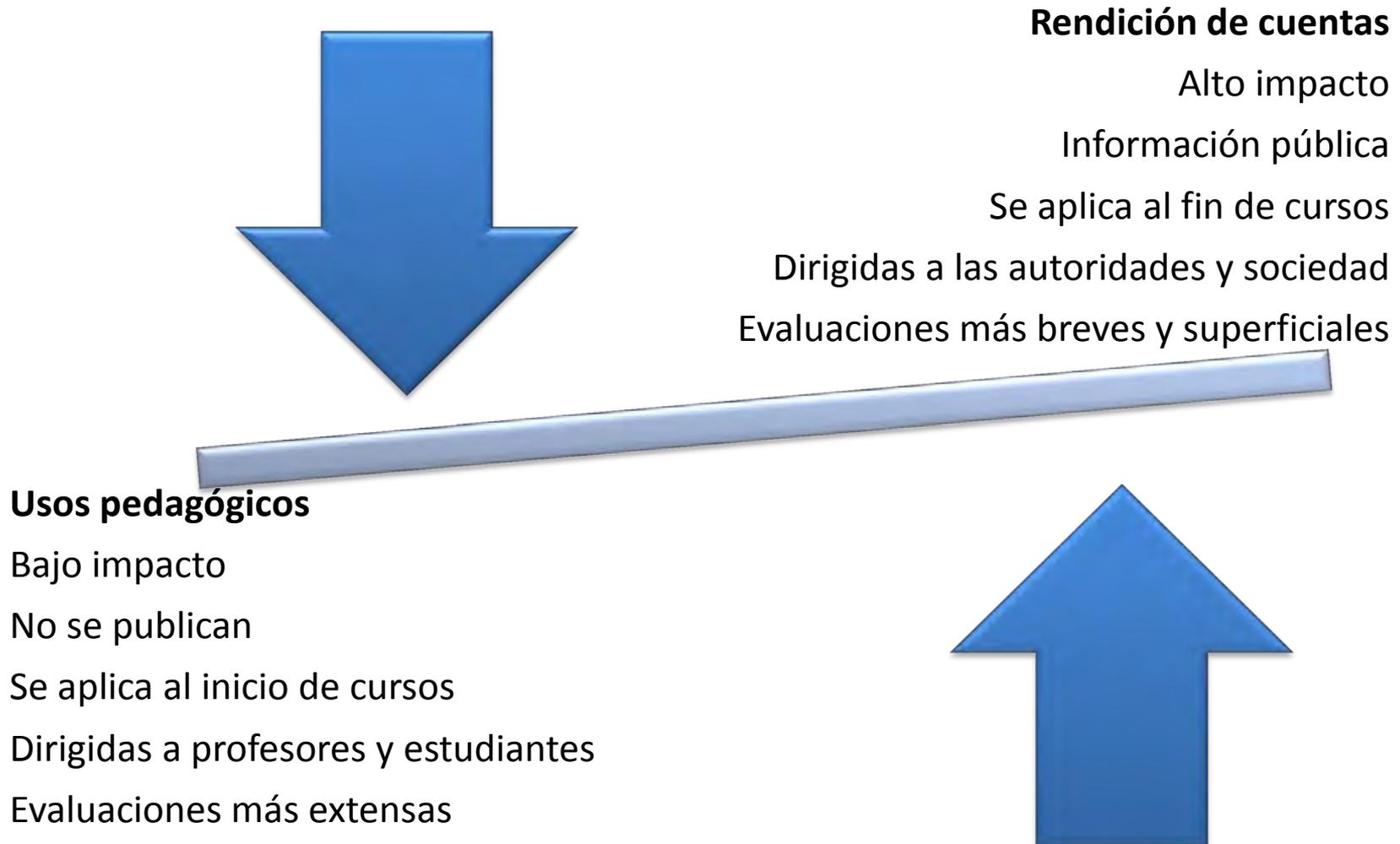
## Exámenes de la Calidad y el Logro Educativos (Excale)

- Desde 2005
- Bajo impacto
- Matricial y muestral
- Aplicación en 3º de preescolar, 3º y 6º de primaria y 3º de secundaria
- Aplicación cada cuatro años
- Evaluaciones a nivel nacional, por estrato escolar y por entidad federativa
- Poca visibilidad social y poca presencia en la toma de decisiones

## Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE)

- Desde 2006
- Alto impacto
- Censal
- Aplicación desde 3º de primaria en todos los grados
- Aplicación anual
- Evaluaciones por alumno, por escuela y por entidad federativa
- Resultados muy visibles socialmente
- Poco control en la aplicación y usos no previstos e inadecuados

# Funciones de las evaluaciones estandarizadas del aprendizaje



# Propósitos de la nueva generación de pruebas nacionales

- Conocer de manera periódica el estado que guardan los aprendizajes de los estudiantes en la educación obligatoria (Acopio de evidencias)
- Informar a la sociedad sobre el estado que guarda la educación, en términos de alcance de los objetivos de aprendizaje de sus estudiantes (Rendición de cuentas)
- Aportar a las autoridades educativas información relevante y utilizable para el monitoreo, la planeación, programación y operación del sistema educativo y sus centros escolares (Apoyo para la toma de decisiones)
- Ofrecer información contextualizada para la mejora de los procesos de enseñanza en los centros escolares (Cultura de la evaluación enfocada en la mejora)

# ¿Qué se va a evaluar?

## Atributos cognitivos

- Habilidades y conocimientos lingüísticos y matemáticos (con incorporación progresiva de ciencias naturales y sociales) que:
  - Son fundamentales para la adquisición de nuevos aprendizajes
  - Son de utilidad para la vida presente y futura de los educandos
  - Prevalecen en el tiempo, independientemente de los cambios curriculares.
- **Atributos no cognitivos:** habilidades inter e intra personales y formación en valores (en 2015 se evaluará las habilidades relacionadas con la convivencia escolar)
- **Factores de contexto:** circunstancias familiares, escolares y sociales.

# Control de la calidad de la evaluación

## Mecanismos de Control de Calidad

- Las evaluaciones muestrales y censales utilizarán los mismos constructos para medir el logro escolar.
- Tanto en el diseño como en la elaboración y administración de las pruebas se incorporan procedimientos que controlen el sesgo de las mediciones y, en consecuencia, de los resultados, debido a la diversidad cultural y lingüística del país.
- Se instrumentarán políticas que ayuden a evitar el fenómeno conocido como *corrupción de la medida*, que origina la *inflación* de resultados, tales como: filtración de las pruebas, copia, enseñar para la prueba, entre otros.

# Características del Esquema de Aplicación

- Actividades coordinadas entre el Instituto y las autoridades educativas
- Evaluaciones al fin del ciclo escolar
- Conjuga pruebas muestrales y censales
  - Muestral: cobertura curricular amplia, con formas matriciales.
  - Censal: cobertura curricular limitada, con formas únicas.
  - Muestra de control estadístico: aplicación en una muestra de las mismas formas del censo
- Periodicidad:
  - Bienales censales
  - Cuatrienales muestrales amplias

# Controles que tendrá la aplicación de las pruebas censales.

- Lineamientos normativos que regularán los procedimientos de aplicación
- Supervisión de la aplicación y la logística previa
- Verificación estadística de la consistencia de los resultados
- Evaluadores externos al plantel escolar

# Actividades complementarias del INEE y de las autoridades educativas



INEE

- Diseña los instrumentos de evaluación
- Desarrolla los lineamientos para la aplicación
- Aplica las pruebas muestrales y los controles del censo
- Reporta los resultados nacionales y en grandes agregados



SEP

- Contribuye al diseño de los instrumentos de evaluación
- Diseña la operación de la aplicación censal
- Aplica las pruebas censales
- Participa en el análisis de resultados
- Distribuye los resultados por escuela
- Analiza la información con diferentes niveles de desagregación para la toma de decisiones

# Esquema de aplicaciones: muestrales matriciales

| Grado                | Año  |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|----------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
|                      | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
| 3° de Preescolar     |      |      | M    |      |      |      | M    |      |      |      | M    |
| 3° de Primaria       |      | M    |      |      |      | M    |      |      |      | M    |      |
| 6° de Primaria       | M    |      |      |      | M    |      |      |      | M    |      |      |
| 3° de Secundaria     |      | M    |      |      |      | M    |      |      |      | M    |      |
| 3° de Media Superior |      |      | M    |      |      |      | M    |      |      |      | M    |

# Esquema de aplicaciones: censales bienales

| Grado                | Año  |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|----------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
|                      | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
| 3° de Preescolar     |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 3° de Primaria       |      | C    |      | C    |      | C    |      | C    |      | C    |      |
| 6° de Primaria       | C    |      | C    |      | C    |      | C    |      | C    |      | C    |
| 3° de Secundaria     |      | C    |      | C    |      | C    |      | C    |      | C    |      |
| 3° de Media Superior |      |      | C    |      | C    |      | C    |      | C    |      | C    |

# Esquema de aplicaciones: muestrales y censales

| Grado                | Año  |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|----------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
|                      | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
| 3° de Preescolar     |      |      | M    |      |      |      | M    |      |      |      | M    |
| 3° de Primaria       |      | MC   |      | C    |      | MC   |      | C    |      | MC   |      |
| 6° de Primaria       | MC   |      | C    |      | MC   |      | C    |      | MC   |      | C    |
| 3° de Secundaria     |      | MC   |      | C    |      | MC   |      | C    |      | MC   |      |
| 3° de Media Superior |      |      | MC   |      | C    |      | MC   |      | C    |      | MC   |

# Esquema de aplicaciones: muestrales y censales

| Grado                | Año    |        |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|----------------------|--------|--------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
|                      | 2015   | 2016   | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
| 3° de Preescolar     |        |        | M    |      |      |      | M    |      |      |      | M    |
| 3° de Primaria       |        | MC     |      | C    |      | MC   |      | C    |      | MC   |      |
| 6° de Primaria       | MC     |        | C    | M    | MC   |      | C    |      | MC   |      | C    |
| 3° de Secundaria     |        | MC     |      | C    |      | MC   |      | C    |      | MC   |      |
| 3° de Media Superior | ENLACE | ENLACE | MC   | M    | C    |      | MC   |      | C    |      | MC   |

# Difusión y uso de los resultados (I)

- El INEE publicará los resultados de las evaluaciones muestrales a nivel nacional y para los estratos escolares que se determinen, con el objetivo de informar a las autoridades educativas y a la sociedad sobre el estado que guarda la calidad de la educación en el país y en las entidades federativas.
- Las autoridades educativas utilizarán la información derivada de las evaluaciones censales con fines de monitoreo y planeación de programas y acciones públicas.
- Asimismo, entregaran sus resultados a cada centro escolar, para que se consideren en la planeación educativa de los planteles y se fomente su uso educativo en cada centro escolar.

# Difusión y uso de los resultados (II)

- Solo se harán públicos los resultados de las evaluaciones que hayan tenido un estricto control en su aplicación (validez estadística, control de aplicadores, etcétera.)
- Los resultados se presentarán siempre de manera contextualizada, considerando tanto los factores de orden socio económico y cultural, como las condiciones del centro de trabajo.
- La unidad de análisis será el centro escolar.
- Los resultados de estas evaluaciones no deberán utilizarse para juzgar el desempeño de los docentes, realizar *rankings* de escuelas, zonas o entidades federativas o justificar procesos punitivos u otros de control administrativo sobre estudiantes, docentes o escuelas

# Consideraciones finales

**Con este programa nacional de evaluaciones de aprendizaje, 2015 - 2025 se busca:**

- Un uso racional y eficiente de los recursos que se destinarán a las tareas evaluativas en el país.
- Coordinar las actividades del Instituto con las autoridades educativas federales y locales, de tal manera que los esfuerzos se complementen y se articulen en un objetivo común: hacer de la evaluación una herramienta para la mejora.
- Cumplir con las atribuciones y responsabilidades del INEE contenidas en el nuevo marco jurídico
- Brindar información a las escuelas en las entidades del país
- Anticipar y resolver problemas de las evaluaciones de logro a gran escala, como el sesgo cultural y lingüístico y los usos inadecuados de los resultados.

Muchas gracias por su atención

INEE

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

[www.inee.edu.mx](http://www.inee.edu.mx)

México D.F., Octubre de 2014

**INEE**

Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

José María Velasco 101,  
Col. San José Insurgentes  
Del. Benito Juárez, CP. 03900  
Mexico, D.F. Tel. 5482 0900

[www.inee.edu.mx](http://www.inee.edu.mx)



INEE MÉXICO



@INEEMX



INEE MÉXICO